



**AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA  
DELEGACION HACIENDA  
SECCION RECAUDACION**

**SOLICITUD  
DE  
APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO  
IBI 2022  
RESIDENCIA HABITUAL  
RECIBO ENTRE 99,99 € y 299,99 €**

Sello de Registro

1.1 CONTRIBUYENTE		FECHA PARA SU PRESETACIÓN HASTA 20/06/2022			
Nombre y apellidos / Razón Social o Denominación		NIF		Teléfono	
Domicilio para notificaciones: Calle / Plaza / Avenida Nombre de la Vía		Nº	Piso	Puerta	Código Postal
Municipio		Provincia			
1.2 REPRESENTANTE		NIF		Teléfono	
Nombre y Apellidos		Nº	Piso	Puerta	Código Postal
Domicilio : Calle / Plaza / Avenida Nombre de la Vía		Provincia			
Municipio		Provincia			

2. DATOS DE LA DEUDA			
CONCEPTO	EJERCICIO	IDENTIFICADOR	IMPORTE (Superior a 99.99 euros e inferior a 299.99 euros)
<b>IBI</b>	<b>2022</b>		

**3. MOTIVO DE LA SOLICITUD**

Que estando pendiente de pago la deuda arriba indicada, **correspondiente al IBI de mi residencia habitual**, interesa su aplazamiento / fraccionamiento al no poder hacer frente al pago antes de su vencimiento.

**4. CALENDARIO DE PAGOS**

Mientras se tramita el fraccionamiento, el solicitante autoriza el pago, sin intereses, mediante cargo en cuenta de las mensualidades iguales y sucesivas, que resultan del siguiente calendario de pagos:

**CALENDARIO:** VENCIMIENTOS EN LA SEGUNDA QUINCENA  
(Marcar los vencimientos sucesivos que se autorizan)

Agosto 2022     Septiembre 2022     Octubre 2022     Noviembre 2022     Diciembre 2022

**5. ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA**

El interesado solicita la domiciliación del plazo / fracciones en la siguiente cuenta:

Titular :				NIF:	
IBAN	CÓDIGO ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA	

**6. VERIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA**

A cumplimentar por:  La entidad financiera.     El funcionario.

**6. SOLICITA**

El fraccionamiento de la deuda en \_\_\_\_\_ fracciones mensuales sucesivas.

Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Firma del interesado/a

**EXCMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**


## INSTRUCCIONES SOLICITUD FRACCIONAMIENTO IBI 2022

### 1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del obligado al pago y, en su caso, representante. En el caso de actuación mediante representante deberá aportarse el documento acreditativo de la representación.

### 2. DATOS DE LA DEUDA:

Identificación de la deuda cuyo fraccionamiento se solicita, indicando al menos su identificador e importe.

 <b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b> CIF: P18000830	Identificador	Fin Plazo Voluntario	Clave de Gestión	Ejercicio
	Entidad Emisora	Referencia	Identificación	Importe
<b>CONCEPTO TRIBUTARIO:</b>				
PERIODO:	NIF/CIF:		CUOTA €	
<b>CONTRIBUYENTE:</b>		<b>TOTAL A PAGAR</b>		
		EJEMPLAR PARA EL INTERESADO		

### 3. CALENDARIO DE PAGOS:

Para que el pago pueda realizarse sin intereses es necesario fijar fracciones del calendario de pagos en las que debe efectuarse el cargo en cuenta. Las fracciones deben ser siempre consecutivas hasta un máximo de cinco.

### 4. ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA:

El pago del aplazamiento / fraccionamiento debe hacerse obligatoriamente por domiciliación, con acreditación de ser titular de la cuenta designada o autorización del titular para efectuar cargos.

### 5. VERIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA:

La cuenta bancaria debe verificarse por la entidad financiera o mediante presentación en la Administración Municipal de cualquier documento bancario en poder del deudor que acredite que éste es el titular de la cuenta o autorización del titular para efectuar los cargos.

### 6. SOLICITA:

Deberá hacerse constar el número de fracciones que se solicita, hasta un máximo de cinco. En caso de aplazamiento deberá hacerse constar que se trata de una sola fracción.

### 7. OTROS REQUISITOS:

No se admiten las solicitudes de fraccionamiento para los recibos domiciliados.

Para aquellas deudas cuyo importe por recibo sea superior a 99,99 euros e inferior a 299,99 euros, los interesados podrán solicitar el fraccionamiento de la deuda en cinco plazos no inferiores a 20 euros, siempre que el recibo se refiera a la residencia habitual, no exigiéndose, en dicho caso intereses de demora, cuando el aplazamiento o fraccionamiento de pago hubiera sido solicitado en el plazo de un mes desde que se inicia el periodo voluntario y que el pago total de las mismas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo.

### PROTECCIÓN DE DATOS

a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que nos proporciona serán incorporados a un fichero automatizado de la Concejalía de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.

b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Complejo Administrativo Los Mondragones, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. 18071- Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud. Igualmente se informa que podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

d) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@granada.org](mailto:dpd@granada.org)